



Sesión Número CD-41/2018 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Sesión celebrada en San Salvador, en el salón de Sesiones de la Presidencia del Banco y constituida a las doce horas del día lunes veintidós de octubre de dos mil dieciocho.- Asisten: El Presidente Doctor Oscar Ovidio Cabrera Melgar, quien preside la Sesión; la Vicepresidenta Licenciada Marta Evelyn de Rivera, quien actúa como Secretario del Consejo; los Directores Propietarios Licenciados Rafael Rodríguez Loucel, Juan Francisco Cocar Romano, Graciela Alejandra Gámez Zelada, María Elena Solórzano y Doctor José Francisco Lazo Marín. Los Directores Suplentes Licenciados Ever Israel Martínez Reyes, Jerson Rogelio Posada Molina, Salvador Anibal Osorio Rodríguez y Licenciada Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes. Ausente con excusa el Director Suplente Francisco Orlando Henríquez Alvarez.

PUNTO I El Consejo Directivo tomó nota de la presentación y del Informe Semanal de Coyuntura correspondientes a la semana cuarenta y dos del presente año, presentados por el Comité de Política Económica.

PUNTO II El Consejo Directivo tomó nota de la presentación y de la Evaluación del Anteproyecto Presupuestario 2019, presentados por la Gerencia de Estadísticas Económicas.

PUNTO III El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-48/2017 del 27 de noviembre de 2017, se acordó adjudicar la Contratación Directa No. 01/2018, denominada "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado tipo VRF, marca Mitsubishi, para el año 2018", a la Sociedad EUROAIRE, S.A. de C.V. con la que se suscribió el contrato No. 426/2017 D.J., el 13 de diciembre de 2017, por la cantidad total de U\$78,600.00, conforme el siguiente detalle:

Tipo de Mantenimiento	Valor a prorrogar, con impuestos incluidos, hasta por US\$
Preventivo	53,794.56
Correctivo	24,805.44
Total por los dos tipos de mantenimientos (con impuestos incluidos), hasta por US\$	78,600.00

2. Que el Departamento de Servicios Generales a través de Memorándum No. DSG-110/2018 del 25 de septiembre de 2018, solicita prorrogar el Contrato No.



426/2017 D.J., del 13 de diciembre de 2017 para los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado tipo VRF, Marca Mitsubishi, del Edificio Juan Pablo II, para el año 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.- 3. Que en el Memorándum mencionado, el Departamento de Servicios Generales expone la conveniencia para el Banco Central de Reserva, de optar por una prórroga de los servicios, conforme a las siguientes consideraciones:

a) La Sociedad EUROAIRE, S.A. de C.V. en el año 2014, suministró e instaló los equipos de aire acondicionado tipo VRF, Marca Mitsubishi Electric City Multi, los cuales estuvieron con una garantía de fábrica por tres años, que vencieron en octubre de 2017, dicha garantía se brindó cuando los equipos presentaron desperfectos de fábrica, a través del representante autorizado en el país (EUROAIRE, S.A. de C.V.), efectuado por personal calificado y entrenado por el fabricante para la instalación y mantenimiento de los equipos de la marca Mitsubishi Electric City Multi, lo cual formó parte del costo del suministro.- b) En septiembre de 2017 se promovió proceso para la Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado tipo VRF Marca Mitsubishi, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base al Artículo 72 literal c) de la LACAP, que faculta a las instituciones para efectuar Contratación Directa cuando "...sea indispensable comprar de una **determinada marca o de un determinado proveedor**, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública".- c) En vista que la Sociedad EUROAIRE, S.A. de C.V., es la que suministró e instaló los equipos de aire acondicionado, y éstos a su vez son los únicos representantes autorizados en el país según carta emitida por el fabricante Mitsubishi Electric de 13 de julio de 2018 para instalar y dar mantenimiento a la marca de los equipos adquiridos (Mitsubishi Electric City Multi), para lo cual cuentan con el personal calificado y entrenado por el fabricante para efectuar dichas labores, es necesario que sea dicha Sociedad la que efectúe el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado tipo VRF, así como el mantenimiento correctivo o suministro de materiales o accesorios, para mantener en óptimas condiciones estos equipos.- d) La prórroga del Contrato vigente con la Sociedad EUROAIRE, S.A. de



garantiza un buen servicio en el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado tipo VRF, debido a que disponen de las partes, equipos y soporte técnico especializado para brindar el servicio, con base a las rutinas definidas por el fabricante Mitsubishi Electric para los equipos con que cuenta el Banco Central.- e) La experiencia que se ha tenido con la Sociedad EUROAIRE, S.A. de C.V., en los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de aire acondicionado tipo VRF ubicados en el Edificio BCR de la Alameda Juan Pablo II, ha sido satisfactoria, tanto en calidad de servicios, responsabilidad, garantía de los trabajos realizados y puntualidad del servicio.- f) Efectuar un nuevo proceso de contratación para este servicio, podría conllevar a que el monto a ofertar por la Sociedad EUROAIRE, S.A. de C.V. sea mayor a los precios actualmente contratados para el presente año, debido al alza de precios de los productos que utiliza la empresa contratada para proporcionar el servicio al Banco Central, tales como materiales y repuestos, así como en mano de obra para proporcionar el servicio al Banco.- g) Todo lo anterior permite concluir que no hay una mejor opción y que las condiciones son favorables para el Banco Central de Reserva de El Salvador.- 4. Que se cumplen los requisitos que exige el Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en cuanto a que no existe una mejor opción y que las condiciones de los servicios de mantenimiento permanecen favorables a la Institución.- 5. Que el Administrador del Contrato, mediante correo electrónico del 19 de julio de 2018, consultó a la Sociedad EUROAIRE, S.A. de C.V., su disposición a prorrogar el Contrato actual, la cual en carta del 20 de julio, suscrita por el Apoderado Legal de la Sociedad, expresa su aceptación de prorrogar el contrato para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Aire Acondicionado tipo VRF, Marca Mitsubishi, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 bajo los mismos términos y condiciones pactadas del Contrato vigente.- 6. Que el Departamento Financiero el 3 de octubre de 2018, emitió la Certificación de Fondos No. CF-085/2019, por US\$78,600.00, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que estipula que deberá verificarse la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso adquisitivo.-



7. Que de acuerdo con las justificaciones dadas por el Departamento de Servicios Generales y a los Artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, la Jefatura del Departamento de Adquisiciones en Memorándum No. DAC-278/2018 del 19 de octubre de 2018, recomienda autorizar la prórroga del Contrato en referencia, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, por un valor total de US\$78,600.00, en consideración a que no hay una mejor opción y que las condiciones son favorables para el Banco Central de Reserva.- **ACUERDA:** 1. Prorrogar el Contrato No. 426/2017 D.J., del 13 de diciembre de 2017, suscrito con la Sociedad EUROAIRE, S.A. de C.V., proveniente de la adjudicación de la Contratación Directa No. 01/2018, denominada "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado tipo VRF, marca Mitsubishi, para el año 2018", por la cantidad total de hasta SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$78,600.00), con impuestos incluidos, para el período comprendido del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme el siguiente detalle:

Tipo de Mantenimiento	Valor a prorrogar, con impuestos incluidos, hasta por US\$
Preventivo	53,794.56
Correctivo	24,805.44
Total por los dos tipos de mantenimientos (con impuestos incluidos), hasta por US\$	78,600.00

2. La Contratista de la Sociedad EUROAIRE, S.A. de C.V., deberá prorrogar la Garantía de Cumplimiento de Contrato o presentar una nueva por el plazo contractual más dos meses adicionales.-----

PUNTO IV El Consejo Directivo, considerando: Que el Comité de Auditoría en Sesión COA-11/2018 del 18 de octubre de 2018, acordó sobre los puntos siguientes:

1. Lectura de Acta No. 10/2018 del 19 de septiembre de 2018.- -Se procedió a dar lectura al Acta de la reunión anterior, a la cual no se hicieron observaciones.-
2. Estados Financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador al 30 de septiembre de 2018. (Gerencia de Operaciones Financieras).- La Gerencia de Operaciones Financieras realizó presentación sobre los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2018, destacando entre los eventos más relevantes, la utilidad neta del



periodo enero-septiembre de 2018, que asciende a US\$6.9 millones, se acordó:

-Otorgar su visto bueno para que los Estados Financieros del Banco Central de Reserva al 30 de septiembre de 2018, sean presentados al Consejo Directivo del Banco Central de Reserva para su conocimiento.- **3. Plan de Trabajo de la Gerencia Internacional, para atender Acuerdos del Comité de Auditoría. (Gerencia Internacional).**- La Gerencia Internacional en cumplimiento al Acuerdo del Comité de Auditoría en Sesión COA-09/2018 del 22 de agosto de 2018, presentó el Plan de Trabajo para superar del Hallazgo "H3 Cuentas de depósitos a favor del BID, aperturadas en el LBTR-SOV sin el debido respaldo" del Informe AI-58/2018 del 2 de mayo de 2018, Informe definitivo de auditoría a la Cuenta 2113 Obligaciones con Organismos Internacionales. Se acordó: -Darse por enterado y autorizar el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la observación "Cuentas de Depósito a favor del BID, aperturadas en el LBTR-SOV sin el debido respaldo".- **4. Resultados de Auditoría al Tercer Trimestre de 2018 y Seguimiento a las Observaciones. (Depto. de Auditoría Interna).**- El Departamento de Auditoría Interna realizó presentación del Memorándum No. AI-136/2018 de fecha 17 de octubre de 2018, sobre los Resultados de Auditoría al Tercer Trimestre de 2018 y Seguimiento a las Observaciones, donde se informa sobre el cumplimiento del Tercer Trimestre de 2018 en cuanto a tiempo de ejecución de las auditorías, se acordó: 1. Darse por enterado de los resultados reportados por el Departamento de Auditoría Interna, sobre el cumplimiento de metas durante el Tercer Trimestre 2018.- 2. Que el Departamento de Auditoría Interna, comunique los "Resultados de Auditoría del Tercer Trimestre de 2018 y Seguimiento de Observaciones" al Consejo Directivo.- 3. Que las Gerencias que tienen incumplimientos presenten las justificaciones, los planes de acción de cumplimiento y las solicitudes de reprogramación en la próxima Sesión.- **ACUERDA:** Darse por enterado de los Acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-11/2018, del 18 de octubre de 2018.- **Instruir:** 1. A la Gerencia de Operaciones Financieras, dar cumplimiento al Acuerdo tomado en el Punto No. 2 del Comité de Auditoría en Sesión COA-11/2018 del 18 de octubre de 2018.- 2. A la Gerencia Internacional dar cumplimiento al Acuerdo tomado en el Punto No. 3 del Comité de Auditoría en Sesión COA-11/2018 del 18 de octubre de 2018.- 3. Al Departamento de



Auditoría Interna, dar cumplimiento al Acuerdo No. 2 tomado en el Punto No. 4 del Comité de Auditoría en Sesión COA-11/2018 del 18 de octubre de 2018.- 4.

Gerencia de Estadísticas Económicas, dar cumplimiento al Acuerdo No. 3 tomado en el Punto No. 4 del Comité de Auditoría en Sesión COA-11/2018 del 18 de octubre de 2018.- 5. A la Gerencia de Administración y Desarrollo, dar cumplimiento al Acuerdo No. 3 tomado en el Punto No. 4 del Comité de Auditoría en Sesión COA-11/2018 del 18 de octubre de 2018.- 6. A la Oficialía de Cumplimiento, dar cumplimiento al Acuerdo No. 3 tomado en el Punto No. 4 del Comité de Auditoría en Sesión COA-11/2018 del 18 de octubre de 2018.-----

PUNTO V El Consejo Directivo, considerando: -Que el Departamento de Auditoría Interna, en Sesión del Comité de Auditoría COA-11/2018 del 18 de octubre de 2018, realizó presentación del Memorándum No. AI-136/2018 del 17 de octubre 2018, sobre los Resultados de Auditoría al Tercer Trimestre 2018, en las cuales el Comité acordó lo siguiente: 1. Darse por enterado de los resultados reportados por el Departamento de Auditoría Interna, sobre el cumplimiento de metas durante el Tercer Trimestre 2018.- 2. Que el Departamento de Auditoría Interna, comunique los "Resultados de Auditoría del Tercer Trimestre de 2018 y Seguimiento de Observaciones" al Consejo Directivo.- 3. Que las Gerencias que tienen incumplimientos presenten las justificaciones, los planes de acción de cumplimiento y las solicitudes de reprogramación en la próxima Sesión.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado de los resultados reportados por el Departamento de Auditoría Interna, sobre el cumplimiento de metas durante el tercer trimestre 2018.- 2. Que el Departamento de Auditoría Interna, comunique los "Resultados de Auditoría del Tercer Trimestre de 2018 y Seguimiento de Observaciones" al Consejo Directivo.- 3. Que las Gerencias que tienen incumplimientos presenten las justificaciones, los planes de acción de cumplimiento y las solicitudes de reprogramación en la próxima Sesión.-----

PUNTO VI El Consejo Directivo, considerando: 1. Que las operaciones ejecutadas por el Banco Central de Reserva al 30 de septiembre de 2018, están razonablemente reflejadas en sus Estados Financieros.- 2. Que el Comité de Auditoría en Sesión No. COA-11/2018 del 18 de octubre de 2018, acordó otorgar su visto bueno a los Estados Financieros del Banco Central de Reserva al 30 de septiembre de 2018, a fin de ser



presentados para conocimiento del Consejo Directivo, los cuales serán publicados en un periódico de circulación nacional y en el Sitio Web del Banco Central de Reserva.-

3. Que la Gerencia de Operaciones Financieras, presenta en Memorándum No. GOF-209/2018 del 19 de octubre de 2018, Informe del Análisis de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva, al 30 de septiembre de 2018.- **ACUERDA:** Darse por enterado de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador, al 30 de septiembre de 2018 y que estos sean publicados en un periódico de circulación nacional y en el Sitio Web del Banco Central de Reserva.-----

PUNTO VII El Consejo Directivo, considerando: Que el Comité de Riesgos en Sesión No. COR-05/2018 del 27 de septiembre de 2018, acordó sobre los puntos siguientes: **1. Lectura de Acta No. COR-04/2018.-** Se dio lectura al Acta No. COR-04/2018 de fecha 28 de junio de 2018 y se aprobó sin observaciones.- **2. Informe de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.-** Se informó sobre la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en el Segundo Trimestre del año 2018. Entre las principales actividades realizadas se encuentran las siguientes: -Resultado del estudio Bacteriológico.- -Simulacro de evacuación en las instalaciones de ambos edificios.- -Análisis a vehículos propano de las transportadoras de especies monetarias.- -Entrega del "Sello Yo Si Cumpro", otorgado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social al Banco Central de Reserva.- -Registro de incidentes y accidentes laborales (5).- El Comité de Riesgos acordó: Darse por enterado de las gestiones realizadas en el Segundo Trimestre de 2018 relacionadas a la Seguridad y Salud Ocupacional.- **3. Informe Trimestral Gestión de las Reservas Internacionales.-** Se informó sobre la gestión de los riesgos de liquidez, mercado y crédito en la Gestión de Reservas Internacionales al Segundo Trimestre de 2018.- Se concluyó: -Los resultados de la gestión cumplieron sus objetivos de inversión durante el Segundo Trimestre 2018.- -Los portafolios se han mantenido dentro de los niveles de riesgo definidos en la Política y Guías de Inversión.- -El nuevo benchmark estratégico incrementó levemente la duración de la Cartera de Inversión sin modificar los niveles de riesgo definidos en las Guías de Inversión.- Informe sobre los avances en el diseño del Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Financieros y estructura de comités de apoyo.- El Comité de Riesgos acordó: Darse por enterado del



seguimiento al Informe Trimestral de la Gestión de Reservas Internacionales.-

4. Seguimiento de Riesgo de Liquidez del Banco Central de Reserva.- Se

presentó el Informe sobre la gestión de riesgos de liquidez al segundo trimestre, destacando que la gestión se realizó dentro de los parámetros y políticas aprobadas para este tipo de riesgo.- Cumpliendo con las estrategias establecidas por el Comité de Operaciones de Liquidez, efectuando monitoreo de los indicadores de liquidez y límites establecidos.- El Comité de Riesgos, acordó: Darse por enterado del seguimiento al Informe Trimestral de la Gestión de Riesgo de Liquidez.-

5. Informe de Seguimiento a la Gestión Integral de Riesgos segundo trimestre 2018.- Se

presentaron los avances al Plan de Trabajo 2018 para la Gestión Integral de Riesgos, Gestión de Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio, y las actividades relativas a su ejecución durante el Segundo Trimestre de 2018.- Entre las actividades realizadas podemos mencionar: -Las acciones realizadas en la actualización Manual del Sistema de Gestión Integral de Riesgos.- -Apoyo en la elaboración del Manual de Gestión de Riesgo Tecnológico.- -Recolección de información para integrar la Base de Eventos de Riesgos Operacionales.- -Validación de resultados del Análisis de Impacto al Negocio (BIA) a nivel de Procesos y Recursos.- -Evaluación de Riesgos en el Proyecto de "Sustitución de Techo Mezzanine BCR".- -Actualización de Instrucciones de Funcionamiento Comité de Riesgos.- Además, se comunicó las visitas de entidades supervisoras: -Visita de la Superintendencia del Sistema Financiero para evaluar la gestión de Ciberseguridad como parte de la gestión del Riesgo Operacional (Inició el 24.09.2018).- -Auditoría Financiera de la Corte de Cuentas para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. (Evaluación de la Gestión de Riesgos-Inició agosto de 2018).- -Evaluación al Ambiente de Control del Banco Central. (Inició septiembre de 2018).- El Comité de Riesgos acordó: i. Darse por enterado de las actividades de Gestión de Riesgos realizadas, correspondientes al segundo trimestre 2018.- ii. Aprobar fecha de actualización del Manual del Sistema de Gestión Integral de Riesgos para el 4to trimestre 2018.- iii. Darse por enterado de las auditorías en proceso realizadas por la Corte de Cuentas de la República y Superintendencia del Sistema Financiero.-

6. Manual de Gestión de Riesgos de las Tecnologías de Información (MGRTI).- Se presentó el Manual de Gestión de



Riesgos de las Tecnologías de Información (MGRTI), el cual tiene como objetivo establecer el marco regulatorio de la Gestión de Riesgos de las Tecnologías de Información (GRTI), para la identificación, evaluación y mitigación o salvaguardas de los riesgos de las tecnologías de información, comprendiendo el alcance, políticas, disposiciones generales, etapas de la gestión, metodología, estructura organizativa, instancias, funciones y responsabilidades, con el propósito de disminuir la exposición de los Riesgos de Tecnología de Información del Banco y continuar brindando la información y servicios institucionales.- El Comité de Riesgos acordó: i. Avalar el Manual de Gestión de Riesgos de las Tecnologías de Información.- ii. Encomendar a la Unidad de Seguridad de la Información presentar a Consejo Directivo el Manual de Gestión de Riesgos de las Tecnologías de Información para su aprobación.-

ACUERDA: 1. Darse por enterado de los Acuerdos tomados por el Comité de Riesgos en Sesión No. COR-05/2018 del 27 de septiembre de 2018.- 2. Instruir: Al Delegado de Seguridad de la Información, dar cumplimiento al Acuerdo ii), tomado en el Punto No. 6 del Comité de Riesgos de la Sesión COR-05-2018 del 27 de septiembre de 2018.-----

PUNTO VIII El Consejo Directivo, considerando: 1. Que como resultado de la misión oficial realizada a la República Popular China, entre el 11 y 20 de septiembre del presente año, por el señor Presidente del Banco Central de Reserva, acompañado del Gerente de Estadísticas Económicas, se informó al Consejo Directivo, entre otros aspectos la posibilidad de firmar Memorándums de Entendimiento entre algunas entidades financieras de ese país y el Banco Central de Reserva de El Salvador.- 2. Que el señor Presidente del Banco Central de Reserva fue el vocero de la delegación del Gobierno de El Salvador en la mesa financiera, participando en diferentes reuniones con el Banco Central Chino, Banco de Exportaciones e Importaciones Chino (EXIM Bank), Banco de Desarrollo Chino, Banco Industrial y Comercial Chino (ICBC Bank) y Compañía de Seguros de China (Sinasure).- 3. Que como resultado de las diferentes reuniones técnicas, se ha concluido que pueden suscribirse 3 Memorándums de Entendimiento, así: 1) Cooperación Financiera de China Development Bank; 2) Proyecto denominado Cooperación Técnica e Interconexión de los Sistemas de Pago con el Banco del Pueblo Chino; 3) Acuerdo de



Cooperación Financiera con el Industrial and Commercial Bank of China Limited.-

4. Que la Gerencia de Operaciones Financieras y la Gerencia Internacional han revisado el Memorándum de Entendimiento entre el Banco Central de China (Banco del Pueblo Chino) y el Banco Central de Reserva de El Salvador, relacionado al Proyecto de Cooperación Técnica de los Sistemas de Pagos, el cual consideran que permitirá fortalecer los Sistemas de Pagos del Banco Central de Reserva de El Salvador, y brindar nuevos servicios de pagos a los agentes económicos de forma segura y eficiente, por lo que es recomendable que se someta para autorización del Consejo Directivo la suscripción de dicho Memorándum.-

5. Que en Sesión COL40-A/18 del 18 de octubre de 2018, el Comité de Operaciones de Liquidez, acordó darse por enterado del Informe presentado por la Gerencia Internacional sobre las gestiones para la suscripción de los Memorándums de Entendimiento con Banco de Desarrollo de República Popular China y Banco ICBC del mismo país y acuerda dar Visto Bueno para que se proponga al Consejo Directivo la suscripción de estos Memorándums, considerando las oportunidades que se le presentan al Banco Central de Reserva para ampliar y diversificar sus fuentes de financiamiento.-

6. Que los diferentes Memorándums de Entendimiento han sido revisados por el Departamento Jurídico y pueden ser suscritos por el señor Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador.-

7. Que el señor Presidente del Consejo Directivo, también es el Representante Legal del Banco Central de Reserva, correspondiéndole conforme al Artículo 27 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, intervenir en los actos y contratos que el Banco celebre, y en las actuaciones judiciales y administrativas en que tenga interés el Banco Central.-

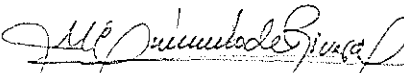
ACUERDA: Autorizar al señor Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, como Representante Legal de la Institución para suscribir los Memorándums de Entendimiento entre el Banco Central de Reserva de El Salvador y China Development Bank; Banco del Pueblo Chino; e Industrial and Commercial Bank of China Limited, facultando expresamente al señor Presidente para llevarlo a cabo.-----

PUNTO IX El Consejo Directivo acuerda autorizar al señor Presidente Doctor Oscar Cabrera Melgar, para que participe junto al Señor Presidente de la República de El Salvador en las reuniones entre la República de El Salvador y la República Popular



China, donde se firmarán Memorándum de Entendimientos de la Mesa Financiera que han sido coordinados por el Presidente del Banco Central de Reserva, a realizarse del 29 de octubre al 6 de noviembre del presente año, en la República Popular de China.- De acuerdo con el Reglamento de Viáticos vigente, se le autorizan viáticos diarios de US\$260.00, por 4 días (del 29, 30 y 31 de octubre de 2018), que cubren 3 días de ida y 1 día de regreso al país (6 de noviembre de 2018). También se asignan viáticos complementarios de US\$130.00 (50% de US\$260.00) durante los 5 días del evento (del 1 al 5 de octubre de 2018), debido a que los organizadores cubrirán costo del hotel durante los días de las reuniones, haciendo un total de viáticos por US\$1,690.00. Asimismo, se le asignan gastos de representación por US\$1,170.00; boleto de avión en clase económica por US\$3,716.83.----- Sin más de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas con treinta minutos del mismo día, para constancia firman el Acta.


Oscar Ovidio Cabrera Melgar


Marta Evelyn de Rivera

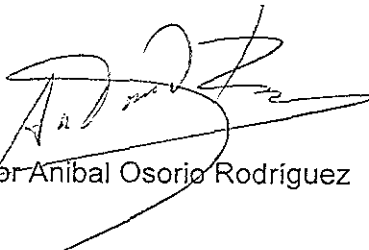

Rafael Rodríguez Loucel

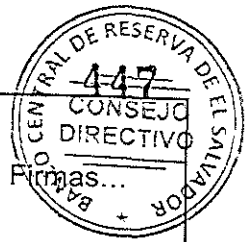

Juan Francisco César Romano


Graciela Alejandra Gámez Zelada


María Elena Solórzano Arévalo


José Francisco Lazo Marín


Salvador Aníbal Osorio Rodríguez



...pasan

Ever Israel Martínez Reyes

Jerson Rogelio Posada Molina

Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes